



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1422 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Ambiental Especial por derrame de combustible ocurrido el 12/07/2013, en Campamento Temporal Oropel del Lote 56, operado por la PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

Referencia: Informe de Supervisión N° 1422 -2013 OEFA/DS/HID.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión especial efectuada el día 20 de julio de 2013, al Lote 56 de la empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A, cuyos resultados constan en el Informe N° - 2013-OEFA/DS-HID.

### 2. ANTECEDENTES

- 1.1 El 12 de julio de 2013, ingresa al OEFA mediante email (RBustamente@pluspetrol.net) el Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental por Derrame de Combustible ocurrido el 12.07.2013, en el Campamento Temporal Oropel del Lote 56, operada por la empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S A. (en adelante PLUSPETROL).
- 1.2 El 20 de julio de 2013, el OEFA realiza la visita supervisión especial de campo al lugar del derrame y al área afectada por el mismo, según Acta de Supervisión N° 008533.
- 1.3 El 20 de julio de 2013, el OEFA mediante la indicada Acta de Supervisión N° 008533, solicita información adicional relacionada con el derrame de fecha 12.07.2013 a la empresa PLUSPETROL.
- 1.4 El 26 de julio de 2013, ingresa al OEFA el Reporte Final de evento ocurrido el 12 de julio en el campamento temporal Oropel de la etapa de construcción de la línea de conducción de gas – Pagoreni A del Lote 56, operada por la empresa PLUSPETROL. Registro N° 2013-E01-0023898.
- 1.5 El 31 de julio de 2013 mediante carta N° PPC-MA-13-0371, la empresa PLUSPETROL ingresa al OEFA, entre otros, el descargo a las observaciones de la supervisión y la información adicional requerida sobre derrame en campamento temporal Oropel con registro N° 2013-E01-023984.
- 1.6 El 21 de agosto de 2013, ingresa al OEFA mediante carta PPC-MA-13-0417 Información Complementaria Supervisión Especial del 20 de julio de 2013, en el Campamento Temporal Oropel del Lote 56, operada por la empresa PLUSPETROL. Reg. N° 026275.
- 1.7 El 27 de agosto de 2013, ingresa al OEFA mediante carta C456/2013/GG el Informe de Ensayo N° 1307453 del monitoreo de suelo realizada en Supervisión Especial del 20 de julio de 2013, en el Campamento Temporal Oropel del Lote 56, operada por la empresa PLUSPETROL. Reg. N° 025824.



*P*  
*0011*



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### 3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

**Titular** : PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

**Estudios Ambientales :**

Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación del Programa de Perforación de Desarrollo en el Lote 56", aprobado mediante Resolución Directoral N° 288-2010-MEM/AAE; Estudio de Impacto Ambiental y Social del Lote 56, aprobado mediante R.D. N° 230-2005-MEM/AAE, del 12/07/2005; y Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Conducción de Gas en el Tramo Mipaya – Pagoreni A del Lote 56, aprobado mediante R.D. N° 207-2011-MEM/AAE, del 11/07/2011.

#### 3.1 Ubicación

El Lote 56, se encuentra ubicado en el distrito de Echarate, provincia de la Convención, departamento de Cusco, posee un área total de 58 500 ha y conforma un paralelogramo en sentido ENE - WSW con el río Urubamba haciendo las veces de eje mayor, sus coordenadas son las siguientes:

Punto	Coordenadas UTM - Sistema WGS84	
	Norte	Este
A	694773.07	8729630.56
B	733772.54	8709630.82
C	733772.28	8694630.99
D	694773.43	8714630.77



#### 3.2 Descripción del Proyecto

Son dos estructuras hidrocarburíferas los que se identificaron en el Lote 56 en los años 80, éstas se reconocen como Pagoreni y Mipaya, la última fue explorada por Shell en 1987 y la estructura Pagoreni en 1998. Debido a los recursos de hidrocarburos existentes en estos yacimientos y a la necesidad de incrementar la producción del Proyecto de Gas de Camisea, el Gobierno peruano inició un proceso licitatorio en el año 2003 para el desarrollo y puesta en producción de las reservas de gas y líquidos del Lote 56.

El gas natural del Lote 56, por medio de un gasoducto es transportado hacia la Planta Criogénica de Gas de Malvinas, donde se separan el agua y los hidrocarburos líquidos contenidos en el gas natural, el gas seco obtenido es transportado hacia la Planta de Licuefacción Melchorita ubicada en la provincia de Cañete y es exportado como gas licuado (GNL), los líquidos del gas natural (LGN) son enviados por medio de un poliducto hacia la Planta de Fraccionamiento de Pisco operada actualmente por Pluspetrol Perú Corporation S.A., donde se obtienen productos como el propano, butano, diesel y gasolina natural.

*Handwritten signature or initials.*

El promedio de producción diaria del gas natural seco del Lote 56 al mes de diciembre de 2012 fue de 585 519 MPC y la producción de LGN fue de 36 559 B/D.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

#### 4. DE LA SUPERVISIÓN

- 4.1 Se coordina con la empresa PLUSPETROL para la realización de la supervisión especial conjuntamente a la supervisión regular operativa programada entre el 17 y el 21/07/2013.
- 4.2 Se coordina con la Dirección de Evaluación del OEFA a fin de efectivizar del monitoreo de suelos del área impactada.
- 4.3 El 20 de julio de 2013 la Dirección de Supervisión del OEFA con participación de la Dirección de Evaluación y de representantes de PLUSPETROL realiza la supervisión especial, tomando muestras de suelo en el área afectada por el derrame.
- 4.4 La información alcanzada por la empresa Pluspetrol en relación al incidente. Informe Preliminar, Plan de Contingencias, Cronograma de Actividades e Información Complementaria a la visita de supervisión especial a las instalaciones del Lote 56, fueron analizadas y cuyos resultados y medios documentales forman parte del presente informe

#### 5. INFORMACIÓN ADICIONAL SOLICITADA

5.1 El 20 de julio del 2013, mediante Acta N° 008533, se requiere a la empresa PLUSPETROL la siguiente información adicional:

- Copia del Plan de Contingencias vigente
- Cronograma de Actividades para la solución integral del derrame.
- Monitoreo realizado en el área luego de la limpieza realizada.
- Evidencias del almacenaje y disposición final de la tierra contaminada y removida.

#### 6. MONITOREO

##### 6.1 Suelos

Se monitoreó el suelo afectado, tomándose dos (02) muestras para su evaluación y análisis, esta acción fue realizada luego de la limpieza y durante la supervisión, los detalles y los correspondientes resultados son mostrados en las tablas N° 1 y 2.

TABLA N° 1. MUESTRAS DE SUELOS DERRAME 12/07/13

MUESTRA	PUNTO MONITOREADO	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
SUELO			
S-04	Área 1, de superficie limpia, estimada en 24 m <sup>2</sup> .	712 933	8 712 618
S-05	Área 3, en superficie anegada de agua con vegetación pastizal de 9.2 m <sup>2</sup> .	713 983	8 712 640

##### 6.2 Resultado de Análisis de Laboratorio

Del monitoreo ambiental realizado durante la supervisión del OEFA para evaluar la calidad de suelo según "Informe de ensayo N° 1307453 Lote 56" de Laboratorio Envirolab Peru S.A.C. con registro N° 2013-E01-025824 del





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

16/08/2013 y adjunto al presente. Ver Anexo III e). La evaluación de resultados de las muestras de suelo, indican que las concentraciones TPH para las 3 fracciones y de los metales analizados son menores a los estándares aprobados por D.S. N° 002-2013-MINAM "Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo", tratándose de suelos: comercial, industrial y extractivo, según a la tabla N° 2 siguiente:

**TABLA N° 2. RESULTADOS DEL MONITOREO DE SUELOS DERRAME 12/07/13**

Parámetro	Suelo		Unidad	Ref. D.S. N° 002-2013-MINAM.
	S-04	S-05		
C <sub>10</sub> -C <sub>18</sub> )	ND	ND	(mg/Kg)	5 000
C <sub>18</sub> -C <sub>40</sub>	ND	49	(mg/Kg)	6 000
C <sub>5</sub> -C <sub>00</sub>	ND	ND	(mg/Kg)	500
PCBs	ND	ND	(ug/Kg)	33
Cianuro libre			(mg/Kg)	8
Arsénico Total	5,86	3,43	(mg/Kg)	140
Bario Total	161,81	183,7	(mg/Kg)	2 000
Cadmio Total	0,02	0,46	(mg/Kg)	22
Mercurio Total	ND	ND	(mg/Kg)	24
Plomo Total	18.993	16.494	(mg/Kg)	1 200

S-4; tomada en el punto de derrame de combustible del 12/07/2013, luego de la limpieza realizada.

S-5; tomada en área con agua y pastizal al final del derrame de combustible diesel del 12/07/2013

ND; no detectado.

## 7. CONCLUSIONES



- 7.1** Como resultado de la supervisión ambiental especial al área del derrame ocurrido en el campamento Oropel del Lote 56 de la empresa PLUSPETROL, no se pudo detectar hallazgos relacionados a los incumplimientos respecto de sus compromisos ambientales y/o la normativa ambiental.
- 7.2** La empresa PLUSPETROL cumplió con presentar, copia del Plan de Contingencias del Lote 88 y 56 del 10 de junio de 2010, cuya copia se adjunta al informe. Ver Anexo I.4.
- 7.3** La evaluación de resultados de las muestras de suelo del monitoreo realizado por el OEFA, indica que las concentraciones TPH para las 3 fracciones y de los metales analizados son menores a los estándares aprobados por D.S. N° 002-2013-MINAM "Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo", tratándose de suelos, comercial, industrial y extractivo

*P*  
*OEFA*

El presente reporte público del Informe N° 1422-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto a la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

27 DIC. 2013

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización.

